



NOVEDADES LABORALES

EMPLEO



- En el INAEM realizaremos la **renovación automática** de tu demanda de empleo si tu fecha de sellado se encuentra entre el **16 de marzo y la fecha final del estado de alarma**, al objeto de mantener intactos tus derechos derivados de dicha renovación.



- En el INAEM, continuamos atendiendo a trabajadores y empresas tanto en nuestra **página web** como por teléfono.



- Puedes darte de alta como demandante de empleo:
 - Si eres usuario de la Oficina Electrónica puedes hacerlo en la web **<https://inaem.aragon.es/>**
 - En todo caso puedes contactar por teléfono o e-mail con la oficina de empleo que te corresponda. Puedes consultar el **Buscador de Oficinas de Empleo**.

- Las empresas que deseen presentar una oferta de trabajo pueden hacerlo también por vía telefónica o email.



- Más información en Servicio de Atención Telefónica del INAEM en el teléfono **901 501 000** y en **sat.inaem@aragon.es**

ERTES

- El *Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo*, establece que todas las personas trabajadoras afectadas por las causas que en él se establecen, tendrán derecho a cobrar prestación por desempleo, indistintamente de que hayan cotizado o no.
- Los ERTES se solicitarán por las empresas ante la autoridad laboral. Los trabajadores y trabajadoras incluidos en los ERTES **NO deberán hacer ningún trámite**, ni inscribirse en el INAEM.
- En los ERTES, el tiempo en que se perciba la prestación por desempleo **NO COMPUTA** a los efectos de consumir los períodos máximos de percepción establecidos.

OTRAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Solicitar "Atención on line"
o "Cita previa" en
<http://www.sepe.es/>
(Excepto ERTES)

Teléfonos gratuitos

Cita previa:

900 81 24 02

Atención ciudadanos:

900 81 24 00

Atención empresas:

900 81 24 01

Más información en los
teléfonos de contacto
del SEPE:

- General: 901 119 999
- Provincia Zaragoza: 976 998 998
- Provincia Huesca: 974 750 598
- Provincia Teruel: 978 990 598